

**INFORME DE AUDITORÍA DE  
CUENTAS ANUALES**

**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDIAL DE ADULTOS**

**FECHA: 18 de noviembre de 2011**

## ÍNDICE

- INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
  
- ALEGACIONES DE LA FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDIAL DE ADULTOS
  
- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES
  
- CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

Al Patronato de la Entidad FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

### INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La empresa de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Presidente del Patronato de la Entidad FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS el día 29 de marzo de 2011, puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 29 de marzo de 2011 y aprobadas por el Patronato en su reunión del día 15 de junio de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y Sector Público.

Con fecha 2 de noviembre de 2011 se envió informe provisional para alegaciones; la entidad ha realizado alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas con fecha 16 de noviembre de 2011, a las cuales se contesta en el correspondiente anexo al presente Informe.

### OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es auditar las cuentas anuales de la Fundación Murciana para la Tutela y la Defensa Judicial de Adultos, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Patronato es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.





Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. El epígrafe B.III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance, refleja al cierre del ejercicio un importe de 241.129,29 euros, en el mismo se recogen los créditos mantenidos con los tutelados por los gastos que la Fundación ha sufragado por su cuenta y espera recuperar. Dada su naturaleza, dicho importe debe ser incluido en el epígrafe B.VII "Inversiones financieras a corto plazo" del activo del balance, sin que ello afecte al saldo del epígrafe B) "Activo corriente".
2. La Fundación recibe anualmente una subvención nominativa por parte del IMAS para cubrir los gastos incurridos en el desarrollo de su actividad, la cual supone su principal fuente de ingresos. Al cierre del ejercicio 2010, el remanente de esta subvención asciende a 319.929,08 euros, de los cuales 26.739,45 euros tienen origen en el ejercicio 2010 y 293.189,63 euros, en ejercicios anteriores, y teniendo en cuenta que la Fundación sufraga los gastos que ejecuta por cuenta de sus tutelados con dicho remanente, en caso de que el organismo concedente solicitara el pertinente reintegro se pondría de manifiesto dicho incumplimiento. En consecuencia, el epígrafe 1.c) "Subvenciones, donaciones, y legados de explotación" se vería minorado en 293.189,63 euros, el epígrafe 1.d) "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados" se vería minorado en los 26.739,45 euros con origen en el ejercicio y el resultado de la explotación arrojaría pérdidas por importe de 319.763,31 euros. Asimismo el epígrafe C) VI.2. "Otros acreedores" del Pasivo del balance, también se vería minorado en 319.929,08 euros.
3. El epígrafe B.III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance, recoge los créditos mantenidos con los tutelados, y al cierre del ejercicio dicho epígrafe reflejaba saldos por importe de 168.094,57 euros con antigüedad de varios años, consideramos que dicho importe debe ser tratado como dudoso cobro. La Fundación no ha contabilizado la correspondiente provisión por deterioro. Por consiguiente, el epígrafe B. III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del balance se encuentra sobrevalorado en 168.094,57 euros, y el resultado del ejercicio se encuentra asimismo sobrevalorado en dicho importe.



4. La Fundación ha omitido informar en las cuentas anuales de 2010, tal y como establece el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación. Tampoco se informa suficientemente con datos no personales y con estadísticas, de la gestión realizada con los bienes o patrimonio de los tutelados: cuentas bancarias de los tutelados, pagos y cobros por su cuenta, beneficiarios afectados, asuntos judiciales relacionados con el tutelaje...

## OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Asímismo y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos nuevamente la atención respecto de la circunstancia de que la Fundación perciba la práctica totalidad de sus ingresos de administraciones públicas, tal como se recoge en el punto 12 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

Murcia, 18 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

---

José García Guillén  
Jefe de División de Auditoría Pública

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

---

Juan Ortíz Martínez  
Socio-Auditor de Cuentas  
Nº ROAC 11619



**Intervención general**

**Asunto: Alegaciones Informe provisional auditoría 2010**

**A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA**

Diana Asurmendi López, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Economía y Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas anuales correspondientes al año 2010 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

**ALEGACIONES**

**PRIMERA.- En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.**

En dicho informe provisional se realizan dos salvedades con las que no podemos estar de acuerdo:



1º. Se hace alusión a que en el Balance de la Fundación se recogen los créditos mantenidos con los tutelados y que dichos créditos presentan una antigüedad de varios años, por lo que es posible que parte o la totalidad de los mismos puedan resultar incobrables.

En efecto, el informe provisional de auditoría plantea la hipótesis de que dichos créditos sean incobrables, pero el criterio contable que sigue esta Entidad, y conforme se orientó por la propia Intervención General en anteriores informes de auditoría, es que dichos créditos solamente resultarán incobrables al fallecimiento del tutelado y una vez adjudicada su herencia. Pues de otra manera se podría estar declarando incobrables un crédito a un tutelado que podría venir a mejor fortuna en un futuro (v.g. por recibir una herencia).

Por otro lado no podemos sino manifestar nuestro descontento hacia la desacertada afirmación realizada en esta primera salvedad del informe de auditoría en que literalmente se manifiesta "la Fundación no nos ha facilitado información que permitiese confirmar si dicho saldo pueda ser cobrado".

Nada más alejada de la realidad esta afirmación, que no puede aceptarse por esta Entidad, cuando la documentación y contabilidad no sólo de la propia entidad, sino de cada uno de los tutelados ha estado, está y estará a disposición de la Intervención General o de cualquier empresa auditora en que se delegue la realización de los correspondientes informes de auditoría.

Otra cosa es que la empresa auditora no solicite determinada información o que dicha información exija más tiempo del que se disponga por la misma, pero la información en todo momento está a disposición para su consulta.

2º.- Señala en segundo lugar como incumplimiento, que la Memoria de la Entidad no recoge el grado de cumplimiento del plan de actuación.





En este sentido debemos señalar que en la Memoria se recoge expresamente en la Nota 16 (Información de la liquidación del presupuesto) dos cuadros que explican la ejecución del presupuesto del ejercicio, y literalmente se señala lo siguiente: *“Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -10,1% respecto al presupuesto; la desviación en el apartado de ingresos ha sido de un -7,9%. El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia económica, ha sido de un 97,8%.”*

Con la información recogida en la Memoria entendemos que queda suficientemente explicada la ejecución del presupuesto que acompaña al plan de actuación de la Entidad.

En todo caso, entendemos que de no haberse cumplido suficientemente con lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley de Fundaciones, dicho incumplimiento no merece, a juicio de esta Entidad, la inclusión como salvedad o defecto en la opinión respecto del informe de auditoría de las Cuentas Anuales.

En segundo lugar, y de manera recurrente a otros años, se menciona dentro del mismo apartado de “resultados del trabajo”, que “la Fundación no informa suficientemente de la gestión realizada con los bienes o patrimonio de los tutelados: cuentas bancarias, pagos y cobros por su cuenta, beneficiarios afectados, asuntos judiciales relacionados con el tutelaje...”.

Como hemos señalado en años anteriores, la Memoria Abreviada de las Cuentas Anuales hace alusión a la información básica de la actividad de la Entidad y a la gestión y ejecución del presupuesto de la Entidad.

La gestión realizada con la persona, los bienes o el patrimonio de los tutelados constituye el núcleo fundamental de su actividad fundacional. Y la





tutela de una persona es tan prolija y detallada que ni cabe en una Memoria Abreviada ni es el sitio adecuado para efectuarla. Como se ha venido informando año tras año, la Fundación rinde cuenta detallada e individualiza de cada tutelado a la autoridad judicial competente, que anualmente supervisa esa actuación. Dicha información rendida a los jueces ha estado a disposición de la empresa auditora. Reiteramos que lo que se pide a la Fundación no es materia que deba ser incluida en su Memoria, y mucho menos pueda ser un incumplimiento que deba ser recogido en los resultados del trabajo de auditoría.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por hechas las alegaciones pertinentes con respecto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2010 auditadas por esa Intervención General, y sigan las actuaciones su curso para la elaboración del Informe de Auditoría Definitivo.

En Murcia, a 16 de noviembre de 2011.

Fdo. Diana Asurmendi López  
Gerente





## CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Con fecha 2 de noviembre de 2011 fue recibido por la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS el Informe Provisional de Auditoría, y con fecha 16 de noviembre de 2011, en plazo reglamentario, nos remitió las preceptivas alegaciones al "Informe Provisional de Auditoría de Cuentas" correspondiente al ejercicio 2010.

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones expuestas por la Dirección de la Fundación, esta Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por medio de su Jefe de División de Auditoría Pública, en colaboración con la firma auditora "ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P." expone:

1.- Respecto a las alegaciones presentadas en relación al punto 1 del apartado "Resultados del trabajo" del Informe, hemos de señalar que en virtud de los principios y normas contables que son de aplicación a la Fundación, el epígrafe B.III del Activo del Balance, que recoge los créditos mantenidos con los tutelados, debe someterse al menos al cierre del ejercicio, al estudio de la posible corrección valorativa por pérdida de valor, que en este caso concreto sería la no recuperabilidad de los gastos sufragados por la Fundación por cuenta de los tutelados. Por ello, a la vista de las alegaciones presentadas, y una vez analizada la información adicional facilitada que nos ha permitido valorar la cobrabilidad de dicho saldo, decidimos modificar el sentido de nuestro Informe en virtud del resultado de nuestro trabajo.

2.- En relación a las alegaciones planteadas con respecto al punto 2 del apartado "Resultados del trabajo" del Informe, la Fundación manifiesta su disconformidad con los aspectos detallados en el mismo. Sin embargo, revisada la normativa aplicable, verificamos que la misma no permite cambiar el sentido de nuestro informe, ya que éste viene referido a las omisiones de información detectadas.

Por todo lo anteriormente detallado, debemos mantener el Informe de Auditoría en los términos presentados en el anterior informe provisional.

Con fecha 18 de noviembre de 2011, se incorporan las "alegaciones" al Informe Provisional de Auditoría correspondiente al ejercicio 2010.

Murcia, 18 de noviembre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

José García Guillén  
Jefe de División de Auditoría Pública

Juan Ortiz Martínez  
Socio-Auditor de Cuentas  
Nº ROAC 11619



**CONSEJERÍA DE HACIENDA  
VICEINTERVENCIÓN GENERAL  
División de Auditoría Pública**

**Asunto: Cuentas Anuales ejercicio 2010**

En relación con la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, le comunico que conforme a los Estatutos de la Entidad han sido formuladas las Cuentas Anuales del ejercicio 2010, las cuales serán sometidas a la aprobación del Patronato con anterioridad al 30 de junio de 2010.

Conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, adjunto le remito copia firmada de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2010.

En Murcia, 29 de marzo de 2011.

REGIÓN DE MURCIA / Registro  
de la CARM / Reg Política Social,  
Mujer e Inmigración

Entrada 083 N° 201100175465  
29/03/2011 14:01:17

LA GERENTE

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Alarcón Martínez





**Región de Murcia**  
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración



**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

# **CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2010**



**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010**

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>24.714,26</b>	<b>32.406,68</b>
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	24.714,26	30.906,58
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	0,00	1.500,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>328.698,73</b>	<b>316.366,63</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	241.129,29	226.248,32
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	2,98	50.000,64
V. Fundadores / asociados por desembolsos exigidos		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo corto plazo		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Perfeccionamientos a corto plazo		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	87.566,46	42.137,67
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>353.412,99</b>	<b>350.793,21</b>

**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la MEMORIA</b>	<b>Ejercicio 2010</b>	<b>Ejercicio 2009</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>16.383,32</b>	<b>18.586,82</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>Nota 9</b>	<b>12.021,12</b>	<b>12.021,12</b>
<b>I. Dotación fundacional / Fondo social</b>		<b>12.021,12</b>	<b>12.021,12</b>
<b>1. Dotación fundacional / Fondo social</b>		<b>12.021,12</b>	<b>12.021,12</b>
<b>2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Reservas</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>Nota 12</b>	<b>4.362,20</b>	<b>6.565,70</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Acreedores por arrendamiento financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Otras deudas a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas con empresas y entidades del grupo largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>337.029,67</b>	<b>332.206,39</b>
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mant. para venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1. Deudas con entidades de crédito</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2. Acreedores por arrendamiento financiero</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Otras deudas a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Deudas con empresas y entidades del grupo corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Beneficiarios - acreedores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>337.029,67</b>	<b>332.206,39</b>
<b>1. Proveedores</b>	<b>Nota 7</b>	<b>186,85</b>	<b>2.629,69</b>
<b>2. Otros acreedores</b>	<b>Notas 7 y 12</b>	<b>336.842,82</b>	<b>329.576,70</b>
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>353.412,99</b>	<b>350.793,21</b>

**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2010**

	Notas de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2010	2009
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		<b>367.536,58</b>	<b>316.917,25</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	Nota 11.1	8.876,03	10.752,54
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaborad.		0,00	0,00
c) Subvenciones, donaciones, y legados de explotación imputados a resultados afectos a la actividad propia	Nota 12.1	678.589,63	599.354,34
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	Nota 12.3	-319.929,08	-293.189,63
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
c) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la act. mercantil</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>	Nota 11.2	<b>-46.065,44</b>	<b>-26.857,57</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a rtdos. afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00
<b>8. Gastos de personal</b>	Nota 11.3	<b>-293.206,23</b>	<b>-253.644,54</b>
<b>9. Otros gastos de explotación</b>	Nota 11.4	<b>-22.012,41</b>	<b>-30.236,15</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	Nota 5	<b>-8.290,23</b>	<b>-7.934,65</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio</b>		<b>2.203,50</b>	<b>1.882,30</b>
a) Afectas a la actividad propia	Nota 12.1	2.203,50	1.882,30
b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
<b>12. Excesos de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de inmovilizado</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>165,77</b>	<b>126,64</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>	Nota 11.5	<b>13,82</b>	<b>41,03</b>
<b>15. Gastos financieros</b>	Nota 11.5	<b>-179,59</b>	<b>-167,67</b>
<b>16. Variación del valor razonable en instrum. financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Diferencias de cambio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum. financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-165,77</b>	<b>-126,64</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios</b>	Nota 10	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	Capital		Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Exhaustivo	No exigido					
<b>A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2008</b>	12.021,12					6.449,00	17.469,12
I. Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores							
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores							
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>	12.021,12					5.449,00	17.469,12
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias							
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto							
III. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital							
2. (-) Reducciones de capital							
3. Otras operaciones con socios o propietarios							
IV. Otras variaciones del patrimonio neto							
<b>C) SALDO FINAL DEL AÑO 2009</b>	12.021,12					1.117,70	1.117,70
I. Ajustes por cambios de criterio 2009							
II. Ajustes por errores 2009							
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010</b>	12.021,12					6.565,70	18.586,82
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias							
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto							
III. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital							
2. (-) Reducciones de capital							
3. Otras operaciones con socios o propietarios							
IV. Otras variaciones del patrimonio neto							
<b>E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010</b>	12.021,12					(2.200,59)	(2.200,59)
						4.362,20	16.363,32





## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2010**

### **NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

La "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia con el número 74, Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente la Ley 49/2002 y Ley 50/2002.

La "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

### **NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

#### **2.1.- Imagen fiel:**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2010, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, y en lo que no se oponga al nuevo Plan General de Contabilidad de 2007, en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, de adaptación a las entidades sin fines lucrativos, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

#### **2.2 – Principios Contables Aplicados**

Las Cuenta Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, de acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y no se aplican los principios contables no obligatorios.



### 2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el "principio de empresa en funcionamiento", sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

### 2.4 – Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2010, las correspondientes al ejercicio 2009 (obtenidas mediante la aplicación del PGC aprobado por el R.D. 1515/2007), excepto para la información relativa a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores y acreedores (Nota 8) que se presenta sin adaptar la información comparativa, al considerarse la misma como cuentas anuales iniciales a estos efectos.

### 2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, cuenta de resultados, o en el estado de cambios en el patrimonio neto.

### 2.6- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, de la cuenta de resultados, o del ECPN.

### 2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios en criterios contables.

### 2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



### **NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.**

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2010 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

### **NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:

#### **4.1 – Inmovilizado Intangible**

La Entidad presenta aplicaciones informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.

#### **4.2 – Inmovilizado Material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y deribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.



Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado Material	6,66	15

#### 4.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

#### 4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

##### a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;





- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ✓ Deudas con características especiales, y
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

\* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

\* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

\* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.



También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

\* Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

\* Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en "Usuarios, Deudores" corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los tutelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los tutelados dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un tutelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el ejercicio 2010, la Entidad ha asumido la tutela de trescientas setenta u cuatro personas, suponiendo un incremento aproximado del 12,56% respecto al año 2009. El principal gasto que realiza la entidad por cuenta de los tutelados corresponde al pago de residencias especializadas en las que atender de manera adecuada a los mismos, y en los que la Fundación pueda ejercer la esfera personal que toda tutela comporta, con un adecuado seguimiento médico, social y económico de la persona tutelada.

Así mismo, a los tutelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la tutela de la situación personal de los tutelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los tutelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

#### 4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



#### 4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

#### 4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

#### 4.8- Impuestos sobre beneficios

La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

#### 4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### 4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios



patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

#### 4.1- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

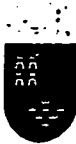
Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

#### 4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

#### 4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.



**NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

Los movimientos, durante los ejercicios 2009 y 2010, de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

<b>INMOV. INMATERIAL año 2009</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Adiciones</b>		<b>Retiros</b>		<b>Saldo Final</b>
		<b>Entradas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Salidas</b>	<b>Trasp.</b>	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
<b>TOTAL</b> .....	<b>926,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>926,84</b>
Amortizaciones.....	866,60	60,24	0,00	0,00	0,00	926,84
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>60,24</b>	--	--	--	--	<b>0,00</b>

<b>INMOV. INMATERIAL año 2010</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Adiciones</b>		<b>Retiros</b>		<b>Saldo Final</b>
		<b>Entradas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Salidas</b>	<b>Trasp.</b>	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
<b>TOTAL</b> .....	<b>926,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>926,84</b>
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	--	--	--	--	<b>0,00</b>

<b>INMOV. MATERIAL año 2009</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Adiciones</b>		<b>Retiros</b>		<b>Saldo Final</b>
		<b>Entradas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Salidas</b>	<b>Trasp.</b>	
Mobiliario	8.759,04	871,67	0,00	0,00	0,00	9.630,71
Equipos informáticos	13.853,12	1.403,60	0,00	0,00	0,00	15.256,72
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>51.642,16</b>	<b>2.275,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.917,43</b>
Amortizaciones.....	15.136,44	7.874,41	0,00	0,00	0,00	23.010,85
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>36.505,72</b>	--	--	--	--	<b>30.906,58</b>

<b>INMOV. MATERIAL año 2010</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Adiciones</b>		<b>Retiros</b>		<b>Saldo Final</b>
		<b>Entradas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Salidas</b>	<b>Trasp.</b>	
Mobiliario	9.630,71	2.097,91	0,00	0,00	0,00	11.728,62
Equipos informáticos	15.256,72	0,00	0,00	0,00	0,00	15.256,72
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
<b>TOTAL</b> .....	<b>53.917,43</b>	<b>2.097,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56.015,34</b>
Amortizaciones.....	23.010,85	8.290,23	0,00	0,00	0,00	31.301,08
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>30.906,58</b>	--	--	--	--	<b>24.714,26</b>

**NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan



riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
Caja de Ahorros de Murcia	72.880,30	35.030,80
Caja de Ahorros "La Caixa"	14.686,16	7.106,87
<b>Sumas .....</b>	<b>87.566,46</b>	<b>42.137,67</b>

La Fundación no tiene saldo en Caja

**Usuarios y otros deudores de la actividad:** Engloba los pagos realizados por cuenta de los tutelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de "activos financieros a coste amortizado", valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo, y los créditos no se han deteriorado.

Los movimientos de la partida "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", han sido los siguientes:

Usuarios, Deudores	Saldo Inicial	Entradas, (Pagos)	Salidas, (Cobros)	Salidas, (Fallidos)	Saldo Final
Ejercicio 2009	183.273,38	91.552,40	-48.577,46	0,00	226.248,32
Ejercicio 2010	226.248,32	26.442,50	-11.561,53	0,00	241.129,29

Durante este ejercicio se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los tutelados, siendo la cuantía pagada muy inferior a la presupuestada para ello.

**Otras cuentas a cobrar:** Recoge el importe adeudado por las Administraciones Públicas. En el ejercicio 2010 recoge únicamente el saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver (las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros). En el pasado ejercicio 2009 recogía también 50.000,00 € de subvención devengada y reconocida por la Comunidad Autónoma en el mes de diciembre, y cobrada en el mes de enero de 2010. Se clasifica en la categoría de "activos financieros a coste amortizado".

**Inversiones financieras a largo plazo:** Recogía en 2009 el importe de la fianza constituida a largo plazo con motivo del arrendamiento del local donde se ubicaban las dependencias administrativas de la Entidad. La fianza ha sido recuperada en el presente ejercicio 2010.

La Fundación no tiene:

- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagares.
- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- ✓ Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.





- ✓ Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.

#### **NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.**

---

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Acreeedores comerciales (proveedores y acreedores varios), y Administraciones Públicas. Se clasifican en la categoría de "pasivos financieros a coste amortizado".

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales
- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

\* Al cierre del ejercicio 2010 la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2011:

Una deuda con acreedores por prestación de servicios por importe de 186.85 €; igualmente adeuda a los trabajadores 3,71 €, a la Seguridad Social los últimos seguros sociales del año (5.851,46 €), y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (11.058,57 €).

Así mismo mantiene una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 319.929,08 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada en el presente ejercicio y que está pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

\* Al cierre del ejercicio 2009 la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2010:

Una deuda con acreedores por prestación de servicios por importe de 2.629,69 €; igualmente adeuda a los trabajadores las nóminas del mes de diciembre (22.563,76 €), a la Seguridad Social el importe de los últimos seguros sociales del año (5.847,22 €).



y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas, profesionales y alquileres del último trimestre (7.976,09 €).

Así mismo, mantenía una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 293.189,63 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

#### **NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

---

El plazo medio de pago de la Fundación a sus acreedores comerciales es de, aproximadamente, un mes. No existe, por tanto, saldo alguno al cierre del ejercicio 2010 que se encuentre excedido respecto del plazo máximo legal.

#### **NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.**

---

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

#### **NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.**

---

La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.

A 31 de diciembre de 2010 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Fundación.

#### **NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.**

---

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del P. G. de Contabilidad.

1.-) El importe que figura en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, 8.876,03 € en el ejercicio 2010 (10.752,54 € en el ejercicio 2009), corresponde con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobra a los usuarios en concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 274 del Código



Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida de aprovisionamientos asciende en el ejercicio 2010 a 46.065,44 € (en el ejercicio 2009, 26.857,57 €), y corresponde al coste de dos Trabajadores Sociales por prestaciones de servicios, en virtud del convenio de colaboración entre la Fundación CajaMurcia y la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, suscrito en Murcia el 25 de junio de 2009.

3.-) Los gastos de personal se desglosan de la siguiente forma:

	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
640. Sueldos y salarios	239.081,76	205.394,87
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	52.907,27	47.799,67
649. Otros gastos sociales (formación)	1.217,20	450,00
<b>TOTAL</b>	<b>293.206,23</b>	<b>253.644,54</b>

4.-) El importe de los gastos de explotación es el siguiente:

	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2009
621. Arrendamientos	0,00	11.030,76
622. Reparaciones y conservación	521,25	577,09
623. Serv. Prof. Independientes	5.148,90	4.632,27
625. Primas de Seguros	3.921,31	3.795,76
626. Servicios bancarios	34,82	103,38
628. Suministros	1.458,73	1.904,68
629. Otros servicios	10.685,75	8.069,36
631. Otros Tributos	241,65	122,85
<b>TOTAL</b>	<b>22.012,41</b>	<b>30.236,15</b>

El importe que figura en el ejercicio 2009 en la cuenta "621. Arrendamientos y cánones" corresponde al pago del alquiler (arrendamiento operativo) de un bajo en la Calle Rodríguez Almela de Murcia, en el cual se ubicaban las dependencias administrativas de la Fundación.

El contrato de alquiler se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2009, trasladándose dichas dependencias a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por lo que no hay pagos presentes ni futuros previstos en concepto de arrendamientos.

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provienen de las liquidaciones de intereses practicadas por las cajas de ahorros en las cuentas corrientes de la Entidad.

A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria de la Entidad.

#### **NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:



<b>Subvenciones otorgadas por terceros</b>	<b>EJERCICIO 2010</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>
Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	4.362,20	6.565,70
Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	678.589,63	599.354,34
Reintegro de Subvenciones	-319.929,08	-293.189,63
<b>TOTAL</b>	<b>363.022,75</b>	<b>312.730,41</b>

<b>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</b>	<b>EJERCICIO 2010</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>
Saldo al inicio del ejercicio	6.565,70	5.448,00
Recibidas en el ejercicio	0,00	3.000,00
Traspasadas a resultados del ejercicio	2.203,50	1.882,30
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>4.362,20</b>	<b>6.565,70</b>

Se recibieron del IMAS cuatro subvenciones de capital por 3.000,00 €/anuales en cada uno de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. Se han traspasado a ingresos del presente ejercicio (ver epígrafe 11.a) de la cuenta de resultados) en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período de los equipos informáticos adquiridos con las citadas subvenciones de capital.

La parte todavía no imputada a ingresos figura en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Patrimonio Neto.

2.-) El desglose de las transferencias bancarias recibidas en concepto de subvenciones imputadas en las cuentas anuales (epígrafe 1.c) de la cuenta de resultados) ha sido el siguiente:

<b>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	<b>EJERCICIO 2010</b>	<b>EJERCICIO 2009</b>
IMAS. Transferencia corriente	346.000,00	300.000,00
IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior	293.189,63	247.754,34
Fundación CajaMurcia	23.400,00	36.000,00
Fundación "La Caixa"	16.000,00	15.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>678.589,63</b>	<b>599.354,34</b>

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.

Así, el saldo de 319.929,08 € que figura en el epígrafe 1.d) de la cuenta de resultados minusvalora la cifra de ingresos de la entidad por la actividad propia, según se recoge en la adaptación sectorial de las entidades sin fines lucrativos, y corresponde al importe de la subvención corriente de 2010 no aplicado al cierre, el cual será imputado a resultados en posteriores ejercicios.

El saldo al cierre del ejercicio 2009, de 293.189,63 €, que figuraba en el Pasivo como deuda con la Administración, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.



La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.

#### **NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No ha realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

#### **NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.**

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año, por sexos y categorías, es:

Nº medio de personas empleadas	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Gerente	1	1	0	0	1	1
Director	1	1	1	1	0	0
Trabajadores Sociales	3	3	0	0	3	3
Auxiliares administrativos	3	3	0	0	3	3
<b>Total empleo medio</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

2.-) En relación a cambios en los órganos de dirección de la Fundación, como ya se indicó en la memoria del ejercicio 2009, se produjo la contratación, por acuerdo del Patronato en reunión del mismo celebrada el día 29 de septiembre de 2009, de Doña M<sup>o</sup> Dolores Alarcón Martínez para cubrir el puesto de Gerente, que hasta el momento se encontraba vacante, no habiéndose efectuado cambio alguno en los órganos de dirección a lo largo del presente ejercicio 2010.

#### **NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.



Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

**NOTA 16.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Operaciones de funcionamiento:

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Gastos Desviación
1. Ayudas monetarias			
2. Gastos por colaboradores		46.065,44	46.065,44
3. Consumos de explotación	36.500,00	22.012,41	-14.487,59
4. Gastos de personal	296.095,51	293.206,23	-2.889,28
5. Amortizaciones y prov.		8.290,23	8.290,23
6. Gastos financieros		179,59	179,59
8. Tutelados	108.000,00	26.442,50	-81.557,50
<b>Total Gastos Operaciones</b>	<b>108.000,00</b>	<b>396.196,40</b>	<b>-44.399,11</b>

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Ingresos Presupuesto	Ingresos Realización	Ingresos Desviación
1. Resultado explotación			
2. Cuotas de usuarios	15.000,00	8.876,03	-6.123,97
3. Ingresos de patrocinadores			
4. Subvenciones y donaciones	395.595,51	385.400,00	-10.195,51
5. Otros ingresos			
6. Ingresos financieros		13,82	13,82
7. Cobros deuda pdte. tutelados	30.000,00	11.561,53	-18.438,47
<b>Total Ingresos Operaciones</b>	<b>30.000,00</b>	<b>11.575,35</b>	<b>-18.424,65</b>

El saldo de las operaciones de funcionamiento (ingresos - gastos) ha sido de 9.654,98 €.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un -10,1% respecto al presupuesto; la desviación en el apartado de Ingresos ha sido de un -7,9%. El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia económica, ha sido de un 97,8%.



Operaciones de fondos:

Epígrafes operaciones de fondos	Ingresos y Gastos Presupuesto	Ingresos y Gastos Realización	Ingresos y Gastos Desviación
A. Aportaciones de fundadores			
B. Subvenciones de Capital			
C. Variación neta inversiones		2.097,91	2.097,91
D. Variación neta activos financ.		10.312,10	10.312,10
E. Variación neta de provisiones			
Saldo Operaciones de Fondos		12.410,01	12.410,01

El saldo (positivo) de las operaciones de fondos ha sido de 12.410,01 €.

**NOTA 17.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de mención con posterioridad al cierre de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2010.

Murcia, 29 de marzo de 2011

Fdo. María Dolores Alarcón  
Gerente







**Región de Murcia**  
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración



**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

# **INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2010**



## **INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2010**

El año 2010 ha sido un ejercicio de plena actividad en lo referido al objeto social y fines de la Fundación.

Al cierre del ejercicio el número de personas tuteladas ascendía a trescientas setenta y cuatro, incrementándose por tanto en cuarenta y siete nuevos tutelados a lo largo del presente año.

El número de expedientes abiertos ascendió a seiscientos cuarenta y dos, con un incremento de noventa y siete nuevos expedientes en este ejercicio.

La actual situación de crisis económica presente en todos los sectores, y también a la administración pública, ha afectado a la Entidad, de manera que no se han podido obtener todos los ingresos presupuestados para este ejercicio, lo que ha influido en la necesaria contención del gasto.

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas tuteladas por la misma. Considerando que no viene siendo posible el incremento de personal, precisamente por esa contención del gasto y las dificultades financieras de la administración pública, que constituye el principal aporte de ingresos de la Entidad, se está produciendo una sobrecarga de trabajo sobre los efectivos personales con los que cuenta la Entidad, que, a pesar de los esfuerzos, y el consiguiente incremento de la productividad, no pueden sino comportar una disminución de la calidad del servicio prestado y un aumento del riesgo en el ejercicio de la actividad, dado el perfil de las personas tuteladas, sobre todo enfermos mentales, y el hecho de que muchos



de ellos vivan en sus propios domicilios ante la imposibilidad o inconveniencia de su ingreso residencial.

El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un gran ajuste entre los ingresos y gastos previstos y los finalmente realizados, siendo la desviación tan sólo del 2,2%.

En cuanto a las aportaciones privadas recibidas por la Entidad, en eset ejercicio se ha reducido la aportación de la Obra Social de Caja Murcia, compensada parcialmente con la subvención obtenida de la obra social de “La Caixa” por importe de veinte mil euros destinados al programa de atención domiciliaria a los tutelados de la Fundación.

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios en los órganos de gobierno ni de dirección de la entidad.

Las dependencias de la Fundación, trasladadas en el mes de diciembre de 2009 a la sede de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, continúan en las mismas, lo cual ha tenido un reflejo directo en la contención del gasto de funcionamiento producido en este ejercicio

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año 2011 son las de la progresiva ampliación de la base de tutelados, según la tendencia que se viene manteniendo desde la creación de la Fundación, para lo cual se plantea como cada año, y a pesar de



las dificultades, la necesidad de incrementar la plantilla de personal y el incremento de la dotación presupuestaria.

Murcia, a 29 de marzo de 2011.

Fdo. M<sup>º</sup> Dolores Alarcón Martínez  
Gerente

